

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MENOR CUANTIA.

FINCAS RUSTICAS.

Clero.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

REMATE para el dia 15 de Diciembre de 1855 de diez á doce de la mañana ante el señor Juez de primera instancia D. Timoteo Gimenez Palacios y escribano D. José García, que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad.

137.—Número 746 del inventario.—Un campo que perteneció al capítulo eclesiástico de San Miguel de esta ciudad, sito en la partida de Valimaña: confrontante por el Este con campo de D. Juan Romeo, por el Sur con riego de herederos y senda de los mismos por el Norte: su cabida es de 4 cuartales tierra: se halla arrendado en 240 rs. que paga Pablo Albaréz en 31 de Octubre de cada año: ha sido tasado en 4125 rs. y capitalizado en 4320 rs. por cuya cantidad se subasta.

138.—Número 733 del inventario.—Otro campo sito en el término de Rabal y partida anterior y del mismo capítulo de San Miguel: confrontante por el Este con senda de herederos, por el Sur con campo del capítulo de la Magdalena y por Norte con riego propio del mismo capítulo: su cabida es un cahiz 8 cuartales de tierra de á 16 cuartales cahiz, arrendado en 300 rs. anuales que paga la viuda de Manuel Lison: en 31 de Octubre de cada uno, ha sido tasado en 5100 rs. capitalizado en 5400 rs. por los cuales se subasta.

139.—Número 732 del inventario.—Otro campo del capítulo eclesiástico de San Miguel, de cabida dos cahices un cuartal y dos almudes de tierra de á 16 cuartales el cahiz, sito en la partida de Valimaña, término de Rabal de esta ciudad: confrontante por el Este con riego de herederos; por el Sur con campo del capítulo de San Felipe, y por Norte con senda de herederos: se halla arrendado en 418 rs. que paga anualmente la viuda de Manuel Lison: cuyo vencimiento se ignora, tasado en 7119 rs. y capitalizado en 7524 rs. por cuya cantidad se subasta.

140.—Número 731 del inventario.—La 1.ª porcion de las dos en que ha sido dividido un campo, procedente del propio capítulo de San Miguel: sito en el término de Rabal, partida de Valimaña, cuya porcion consta de un cahiz, tres cuarteles, dos almudes tierra: confrontante por el Este con camino que conduce al molino de las Almas: por el Sur con riego de herederos que la circunda por dos lados; y por Norte con la segunda porcion mediante una márgen: se halla arrendada esta finca en 243 rs. á la viuda de Manuel Lison, cuyo vencimiento se ignora. Los peritos la han tasado en 4145 rs., pero capitalizada en 4374 rs. servirán estos de tipo para la subasta.

141.—Número 731 del inventario.—La 2.ª porcion del campo anteriormente espresado, sito en la misma partida de Valimaña y de igual procedencia, de cabida un cahiz, diez cuartales, tres almudes de tierra: confrontante por el Este con camino que conduce al molino de las Almas: por el Sur con la primera porcion en que ha sido dividido, y por el Norte con campo del capítulo eclesiástico de la Magdalena mediante riego de herederos: arrendado á la viuda de Manuel Lison en 335 rs. vn. cuyo vencimiento se ignora: ha sido tasado en 5679 rs. y capitalizado en 6030 rs. por los cuales se subasta.

142.—Número 724 del inventario.—Un campo que fue del referido capítulo de San Miguel, sito en el término y partida de Jarandil, de dos cahices, siete cuartales, un almud de tierra con 43 árboles frutales y una caseta de tapial: confrontante por el Este con riego de herederos, por el Sur con campo de los herederos de D. Mateo Cortes y por el Norte con el de Pablo Casado: lo lleva en arriendo Joaquin Millan en 440 rs. vn. que paga en el dia de Todos Santos de cada año: tasado en 6668 rs. y capitalizado en 7920 rs. por cuya cantidad se subasta.

143.—Número 723 del inventario.—Otro campo de la misma procedencia, (capítulo de San Miguel,) sito en la partida de Jarandil, de cabida de dos cahices, tres cuartales, tres almudes, con 21 melocotoneros y una noguera: confrontante por el Este con brazal de herederos, por el Sur con campo de Joaquin Millan y por el Norte con el de Ramon Marzo: está arrendado á Pablo Casado en 320 rs. que paga anualmente en el dia de Todos Santos: ha sido tasado en 5624 rs. y capitalizado en 5760 rs. por los cuales se subasta.

144.—Número 720 del inventario.—Otro campo que asimismo perteneció al capítulo de San Miguel, sito en el soto del cañar término de Rabal, de dos cahices, seis cuartales, un almud de tierra, confrontante por el Este con rio Ebro, por el Sur con campo de Clemente Blanquez y por el Norte con senda de herederos: arrendado á Manuel Deaux en 400 rs. anuales cuyo vencimiento se ignora: tasado en 5462 rs. y capitalizado en 7200 rs. por los que se subasta.

145.—Número 718 del inventario.—Otro campo ó sea la 1.ª porcion de las dos en que ha sido dividido el de igual procedencia, sito en el término de Rabal y partida de Valimaña, de cabida dos cahices, siete cuartales de tierra con 11 árboles frutales: confrontante por el Este con otro del capítulo de la Magdalena, por el Sur con la márgen de la 2.ª tabla y fila de melocotoneros y por el Norte con el camino que se dirige al molino de las Almas: arrendado á Joaquin Arpio en 462 rs. cuyo vencimiento se ignora: tasado en 7204 rs. y capitalizado en 8716 rs. por cuya cantidad se subasta.

20
3
3
5
16
11
164
9
5
5
36
21
98
10
9
8
6
12
3
12
21
151
2
89
12
2
2
28
26
13
99
50
5
3
8
10
15
2
42
11
10
57
3
11
2
71
3
18
8
5
12
14
3
38
9
8
10
3
3

146.—Número 718 del inventario.—La 2.ª porción del anterior campo, de cabida de un cahiz, siete cuartales de tierra con 14 árboles frutales: confrontante por el Este con brazal de herederos; por el Sur con campo de Joaquín Arpió por el cual cruza un brazal donde fina esta porción, y por Norte, con la primera parte dividida: se halla arrendado en 218 rs. que paga Joaquín Arpió, cuyo vencimiento se ignora: tasada en 3810 rs. y capitalizada en 3924 rs. por los que se subasta.

147.—Número 729 del inventario.—Otro campo que fué del mencionado capítulo de San Miguel, sito en el término de Rabal y su partida de Ranillas, de un cahiz, once cuartales de tierra con 24 árboles frutales: confrontante por el Este con campo de Mariano Blan; por el Sur con brazal de reculadas y por el Norte con río Ebro. Lo lleva en arriendo Mariano Blan por 240 rs. vn. que paga anualmente en el día de Todos Santos: tasado en 4153 rs. y capitalizado en 4300 rs. por cuya cantidad se subasta.

Este campo estuvo yermo y ha sido puesto en cultivo por su arrendador.

FINCAS URBANAS.

148.—Número 182 del inventario.—Una casa que perteneció al capítulo eclesiástico de San Pablo de esta ciudad, sita en la calle de las Armas número 31, confrontante con casa del Sr. Marques de Campo Real y con la del número 30: consta su superficie de 84 y $\frac{1}{2}$ varas cuadradas de sitio compuesta de piso bajo, 1.º y 2.º aboartillado, con corral, pozo de aguas medianil y caño chiquito: está arrendada á Manuel Vela en 300 rs. vn. que paga anualmente en 24 de Junio y Diciembre: habiendo sido tasada en 3200 rs. y capitalizada en 6750 rs. por los cuales se subasta.

149.—Número 454 del inventario.—Otra casa que fué del capítulo eclesiástico de la Magdalena, sita en la plazuela de la calle de las Cortesias número 89: confrontante con la del número 88 del capítulo de San Pablo y con casa que hace esquina á la calle de San Lorenzo: su superficie es de 66 varas cuadradas de sitio con inclusion de un cuarto bajo aboartillado, cuyas aguas vierte al corral de la casa inmediata y de sus pisos bajo, 1.º y 2.º aboartillado: tiene dos cocinas, bodega y lugar comun: su arrendador Manuel Ferrer paga anuales en las tandas de costumbre 340 rs. vn.: ha sido tasada en 4660 rs. y capitaliza la en 7650 rs. por los cuales se subasta.

150.—Número 455 del inventario.—Otra casa del referido capítulo de la Magdalena, sita en la calle de Pelegrin número 96, confrontante con la del número 14 de la calle Mayor de la misma procedencia y con la que hace esquina á la calle de S. Lorenzo, de Lorenzo Guallart: tiene de superficie 50 varas cuadradas de sitio en sus pisos bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboartillado, una cocina y bodega: la lleva en arriendo Miguel Biendicho en 280 rs. que paga por tandas acostumbradas, en 24 de Junio y Diciembre de cada año: tasada en 4500 rs. y capitalizada en 6300 rs. por los que se subasta.

151.—Número 458 del inventario.—Otra casa de igual procedencia sita en la calle de San Lorenzo número 124, confrontante con horno de D. Domingo Baron y la plazuela de Tegedores á la cual forma esquina: su superficie es de 46 varas de sitio propio en sus pisos bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboartillado, sin comprender el cuarto bajo situado debajo de la casa inmediata número 123 á la que se le agregará: su arrendatario Cecilio Gracia, paga anualmente 400 rs. vn. en 24 de Junio y Diciembre: tasada en 7640 rs. y capitalizada en 9000 rs. por los cuales se subasta.

NOTAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fueren rematadas estas fincas, que se adjudicarán al mejor postor, lo pagará éste en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855, á saber:
Diez por ciento al contado.
En cada uno de los primeros años siguientes el 8 por 100.
En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.
En cada uno de los diez años inmediatos el 6 por 100.
De forma que el pago se verifique en quince años y catorce plazos.
- 3.ª Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés mácsimo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.
- 4.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 5.ª Dichos compradores han de respetar los arriendos actuales y pasar por cualquiera alteracion que hicieren las oficinas, ínterin no satisfagan el primer plazo de la venta, y los que resulten sin tiempo determinado se considerarán que pueden finar año por año á voluntad del dueño y arrendatario al respectivo vencimiento de cada uno.
- 6.ª Las fincas objeto de este anuncio se enagenarán tal cual se hallen en el día de la subasta, y los desperfectos que ocurran despues de comunicar la aprobacion á los rematantes, son de cuenta de los mismos.
- 7.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, los bienes de que se trata, no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados en los dias y hora que se citan, con su correspondiente fianza y demas requisitos que marca la Instruccion, á satisfaccion de los señores Jueces representantes de la Hacienda; quedando unos y otros obligados al cumplimiento de todo lo que establece la legislacion vigente.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1855.—El Comisionado de Ventas, José de la Cruz.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.